

★202



MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA  
Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo



Cálidda

**EXPEDIENTE N° 2022-05989**

Fecha : 30/03/2022 Folios : 45  
Administrado : GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -CALIDDA  
Domicilio : CA MORELLI - LA RAMBLA Nro. 150 Int. TORRE 2 C.C. - SAN BORJA

**O DEL PROYECTO: PPE-18-0781, PPE-20-0262**

Proced. : 7.04 AUTORIZACION EN AREA DE USO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN EN JESUS MARIA  
LA REALIZACIÓN EN JESUS MARIA  
Municipalidad de Atención al Ciudadano  
Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano  
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

Lima, 2



Usuario : ADELCASTILLO  
Hora : 10.56

Señores

30 MAR 2022

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

**RECIBIDO**  
Hora: 10.55 am

Presente.

Asunto:

Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXT. RED A AV. PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012 - EXT. RED A AV. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLDORA DEL PACIFICO) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012"

Radicado:

R2022-002600

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "EXT. RED A AV. PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012 - EXT. RED A AV. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLDORA DEL PACIFICO) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012", ubicado en el distrito de Jesús María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA  
C. Morelli  
C.C. La Rambla Torre 2,  
Teléfono: (011) 555-1111  
San Borja, Lima, Perú





Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Manuel Hiubert Silva Torres, con registro del Colegio de Ingenieros N°258522; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

#### POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

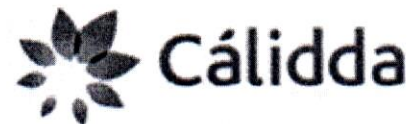
Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 20/01/2022 16:02:30

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal



432-2021-RAS



★202 **EXPEDIENTE N° 2021-17638**

Fecha : 27/10/2021 Folios : 29  
Administrado : GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A  
Domicilio : CALLE MORELLI Nro. 150 - SAN BORJA  
Proced. : 7.04 AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO PARA LA REALIZACION

DEL PROYECTO: PPE-18-0781/20-0262



Usuario: ADELCASTILLO  
Hora: 12:20

Lima, 27 de setiembre de 2021

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**



Presente. Hora: Firma:

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXT.RED A AV. PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B); EXT.RED A AV.GRAL. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLADORA PACIFICO); JMA - SECTOR - 000100 - MALLA - 012"

Radicado: R2021-137796

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXT.RED A AV.PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B); EXT.RED A AV.GRAL. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLADORA PACIFICO); JMA - SECTOR - 000100 - MALLA - 012**", ubicado en el distrito de Jesus María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

CÁLIDDA  
C. Morelli 101  
C.C La República, Torre 2  
Teléfono: (511) 611-1500  
San Borja, Perú

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra



- FALTA PLAN DESVIACION PARA PEATONAL ESCRITO DETALLADO.





Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N° 20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Manuel Hiubert Silva Torres, con registro del Colegio de Ingenieros N° 258522; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

#### **POR LO EXPUESTO**

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 27/09/2021 12:25:56

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
**Sub Gerente Legal**



CÁLIDDA  
C. Morelli 150  
C.C. La Ramba Torre 2,  
Teléfono: (51-1) 611-7500  
San Borja, Lima, Perú



★2021-119790★



CÓDIGO D

N°: 2021-0132981

Remitente:

GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -  
RUC: 20503758114

Recibido: 04/10/2021 - 09:36

N° de Folios: 37

Registrador ASCUE CÁCERES

Consultas: www.munlima.gob.pe

Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al  
contenido.

Lima, 27 de setiembre de 2021

Señores

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXT.RED A AV. PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B); EXT.RED A AV.GRAL. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLADORA PACIFICO); JMA - SECTOR - 000100 - MALLA - 012"

Radicado: R2021-137796

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A.** - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXT.RED A AV.PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B); EXT.RED A AV.GRAL. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLADORA PACIFICO); JMA - SECTOR - 000100 - MALLA - 012**", ubicado en el distrito de Jesus María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA  
C. Morán 12  
C.C. La Rambla, Torre 2,  
Teléfono: (51) 632-1300  
San Borja, Lima, Perú







Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Manuel Hiubert Silva Torres, con registro del Colegio de Ingenieros N° 258522; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

**POR TANTO:**

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 27/09/2021 12:25:54

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
**Sub Gerente Legal**



CÁLIDDA  
C. Morelli 150  
C.C La Rambla, Torre 2,  
Teléfono: (51-1) 611-7500  
San Borja, Lima, Perú





CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-18-0781/20-0262

Lima, 27 de setiembre de 2021

Señores  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
**GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA**  
Presente.-

Asunto: Comunicamos interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto "EXT.RED A AV. PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B); EXT.RED A AV.GRAL. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLADORA PACIFICO); JMA - SECTOR - 000100 - MALLA - 012"

Radicado: R2021-137796

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea) y en base a lo establecido en la Ley N° 30056, comunicamos la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXT.RED A AV.PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B); EXT.RED A AV.GRAL. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLADORA PACIFICO); JMA - SECTOR - 000100 - MALLA - 012**", ubicado en el distrito de Jesus María, tal como se detalla en los planos de ubicación, memoria descriptiva y cronograma de obra que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Artículo 6 de la Ley N° 30056 -Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial- en los casos de interferencia de vías con ocasión de las obras referentes a la instalación, ampliación o mantenimiento de redes de infraestructura de servicios públicos, bastará con una comunicación por parte de las empresas públicas o privadas que presten los servicios públicos, sin que sea necesaria la emisión de autorización o resolución alguna.

Es así que de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUREDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Manuel Hiubert Silva Torres, con registro del Colegio de Ingenieros

CÁLIDDA  
 C. Morelli 150  
 C.C. La Rambla, Torre 2,  
 Teléfono: (51-1) 611-7500  
 San Borja, Lima, Perú



N°: 2021-0148111

Remitente:  
**GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -**  
 RUC: 20503758114  
 Recibido: 29/10/2021 - 11:38  
 N°de Folios: 26  
 Registrador **BARRIENTOS**  
 Consultas: [www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)  
 Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300  
 Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

32701





N° 258522; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

#### **POR LO EXPUESTO**

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

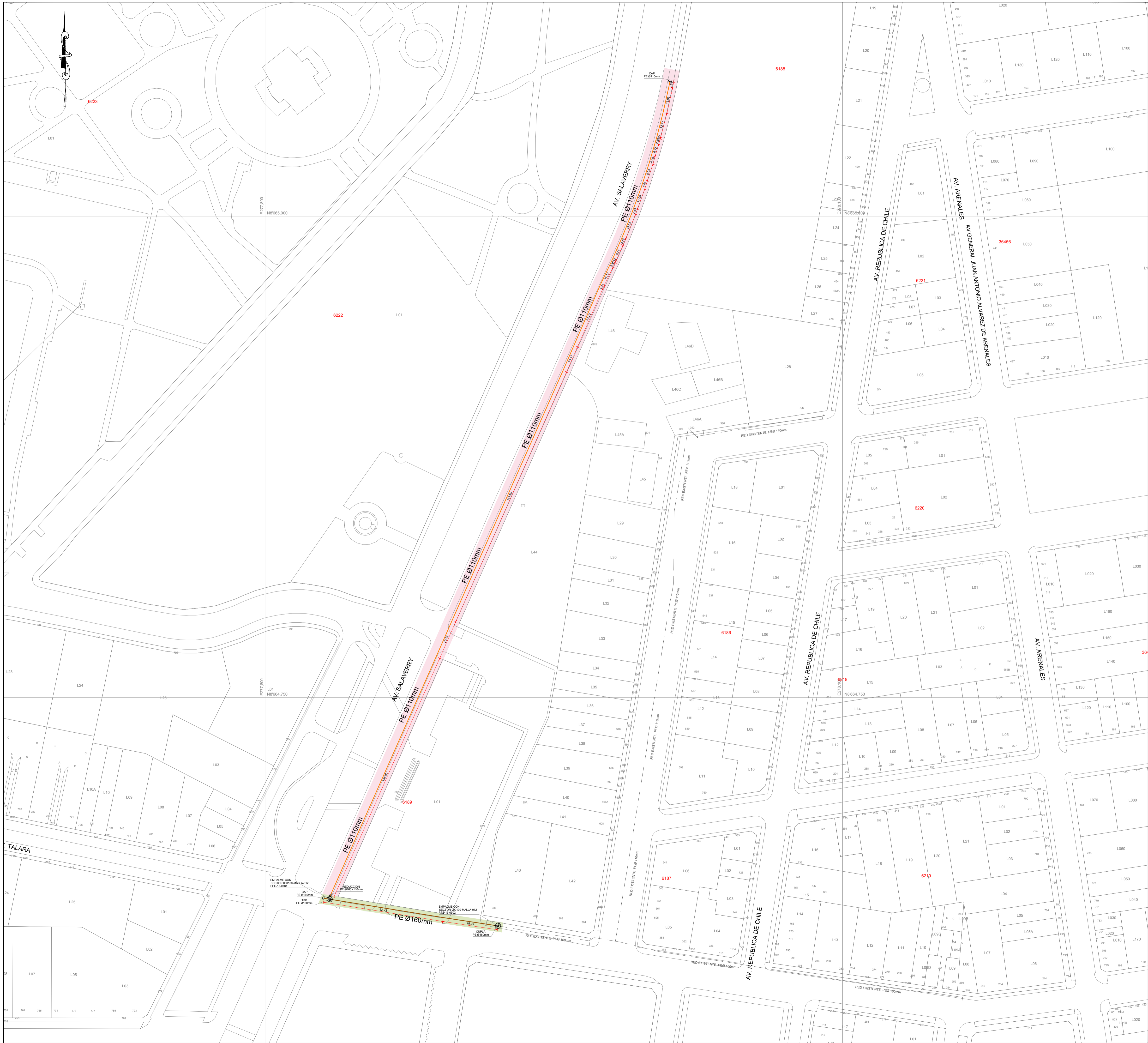
Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE  
Fecha: 27/09/2021 12:25:55

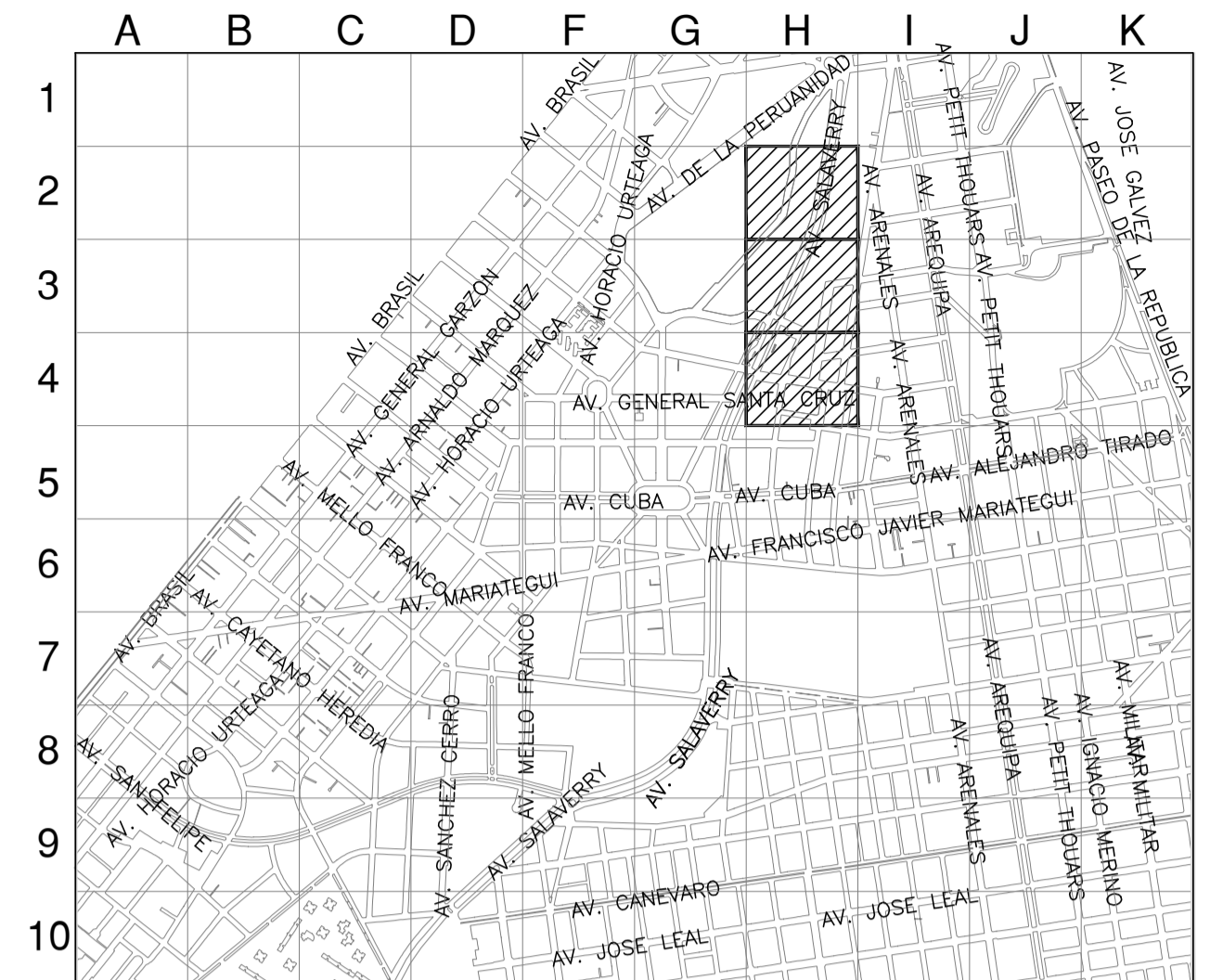
**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal







**CROQUIS DE UBICACIÓN**  
CUADRANTE E 10



ESCALA GRAFICA  
Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84  
Hemisferio Sur - ZONA 18

**SIMBOLOGIA**

Válvula		Conexión con Silleta (TF)	
Tapón		Conexión con Tapping Tee (EF)	
Reducción		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
Transición AC-PE		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00	
ERP		Punto Control Topográfico	
Triducto		Punto de salida de cable de detección en acometida	
Punto de emplante		Zona de protección mecánica de la red	
Gabinete		Tramo con tapada diferente a la típica	

**TIPO DE LINEA**

TUBERÍA PE Ø200mm	PE200
TUBERÍA PE Ø160mm	PE160
TUBERÍA PE Ø110mm	PE110
TUBERÍA PE Ø90mm	PE90
TUBERÍA PE Ø63mm	PE63
TUBERÍA PE Ø32mm	PE32
TUBERÍA PE Ø20mm	PE20
TUBERÍA PE (CON GAS)	PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

METRADOS	
DIAMETRO DE TUBERIA	LONGITUD (m)
PE Ø 32 mm	---
PE Ø 63 mm	---
PE Ø 110 mm	458.85
PE Ø 160 mm	91.50
PE Ø 200 mm	---
<b>TOTAL:</b>	<b>550.35</b>

Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISO	16-09-2021	BMF	MST	MST
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISO	APROBO

LISTA DE REVISIONES

REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO

TITULO: **PPE-18-0781/20-0262 Redes de Polietileno - Jesús María**  
EXTRED AV. PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B) - SECTOR 000100 MALLA 012/  
EXTRED AV. GRAL. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLADORA DEL PACIFICO) - SECTOR 000100 MALLA 012

DIBUJO:	B.M.F	FECHA:	16-09-2021	DISTRITO:	JESÚS MARÍA	PLANO N°:		REV.:	
REVISO:	M.S.T	ESCALA:	S/E	ZONA Y MALLA:					
APROBO:	M.S.T	FILE:		REEMPLAZA:					

PPE-18-0781/20-0262-00-PM-01

A



Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	
1	<b>ACTIVIDADES - DISTRITO DE JESUS MARIA</b>	30 días	lun 11/10/21	mar 9/11/21	
2	<b>PPE-18-0781 - EXT. RED AV. PABLO BERMUDEZ - SECTOR 100 MALLA 012</b>	30 días	lun 11/10/21	mar 9/11/21	
3	Recorrido informacion y Difusión	2 días	lun 11/10/21	mar 12/10/21	
4	Replanteo de trazo	5 días	mar 12/10/21	sáb 16/10/21	
5	Señalización	28 días	mar 12/10/21	lun 8/11/21	
6	Calicatas	12 días	mar 12/10/21	sáb 23/10/21	
7	Corte y Demolición	13 días	mié 13/10/21	lun 25/10/21	
8	Excavación	13 días	mié 13/10/21	lun 25/10/21	
9	Tendido de tuberías	13 días	mié 13/10/21	lun 25/10/21	
10	Relleno y Compactacion	13 días	mié 13/10/21	lun 25/10/21	
11	Acabado vereda y/o pista (resane)	13 días	mié 13/10/21	lun 25/10/21	
12	Fin de construccion	1 día	mar 26/10/21	mar 26/10/21	
13	Prueba de hermeticidad	2 días	mié 27/10/21	jue 28/10/21	
14	Gasificacion	1 día	vie 29/10/21	vie 29/10/21	
15	Resanes y limpieza	27 días	mié 13/10/21	lun 8/11/21	
16	Entrega de obra	1 día	mar 9/11/21	mar 9/11/21	

Tarea		Agrupar por síntesis		Hito externo		solo duración		Fecha limite	
División		Tarea resumida		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Progreso	
Hito		Hito resumido		Hito inactivo		Resumen manual			
Resumen		Progreso resumido		Resumen inactivo		solo el comienzo			
Resumen del proyecto		Tareas externas		Tarea manual		solo fin			





N°: 2022-0051108

Remitente:  
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -  
RUC: 20503758114  
Recibido: 30/03/2022 - 11:45  
N° de Folios: 49  
Registrado: ASCUE CÁCERES

Consultas: www.munlima.gob.pe  
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.



Cálidda

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-18-0781, PPE-20-0262

Lima, 20 de enero de 2022

Señores  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXT. RED A AV. PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012 - EXT. RED A AV. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLDORA DEL PACIFICO) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012"

Radicado: R2022-002600

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A.** - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "EXT. RED A AV. PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012 - EXT. RED A AV. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLDORA DEL PACIFICO) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012", ubicado en el distrito de Jesús María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- Av. Pablo Bermudez: desde Lote 43 hasta Av. Gral. Felipe Salaverry.
- Av. Gral. Felipe Salaverry: desde Av. Pablo Bermudez hasta Lote 47.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

CÁLIDDA  
C. Morelli 150  
C.C. La Rambla, Torre 2,  
Teléfono: (51-1) 632-1300  
San Borja, Lima, Perú





En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Manuel Hiubert Silva Torres, con registro del Colegio de Ingenieros N° 258522; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

**POR TANTO:**

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 20/01/2022 16:02:28

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal







MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA  
Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, Gestión  
Documental y Archivo



Cálidda

## EXPEDIENTE N° 2022-08409

Fecha: 06 MAYO 2022  
Administración: MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA - CALIDDA  
Domicilio: CALIDDA S.A. - CALIDDA  
Proced.: 074 AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-18-0781, PPE-20-0262

Lima, 27 de mayo de 2022

06 MAYO 2022

S  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Usuario: ADELCASTILLO  
Hora: 11:37

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXT. RED A AV. PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012 - EXT. RED A AV. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLDORA DEL PACIFICO) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012"

Radicado: R2022-002600

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXT. RED A AV. PABLO BERMUDEZ (TRAMO A-B) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012 - EXT. RED A AV. FELIPE SALAVERRY (DESARROLLDORA DEL PACIFICO) JMA-SECTOR-000100-MALLA-012**", ubicado en el distrito de Jesús María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra



Calidda

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Manuel Hiubert Silva Torres, con registro del Colegio de Ingenieros N°258522; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

#### **POR LO EXPUESTO**

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 20/01/2022 16:02:30

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal

